

170013339006**20170010500**

Ejecución de Sentencia

MARIA TERESA VALLEJO GUTIERREZ

Manizales, octubre de 2022

Doctora:

BIBIANA MARIA LONDOÑO VALENCIA

JUEZ SEXTA ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO DE MANIZALES

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

La Ciudad

Referencia: Acción Contenciosa Administrativa – Ejecución para el cobro de sentencia judicial

Demandante: María Teresa Vallejo Gutiérrez

Demandado: Administradora Colombiana de Pensiones “COLPENSIONES”.

Asunto: RELIQUIDACION DEL CREDITO

Radicado: 170013339006**20170010500**
Ejecución sentencia judicial

JORGE IVÁN LÓPEZ DÍAZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.75`076.931 de Manizales y portador de la Tarjeta Profesional No.141.356 del Consejo Superior de la Judicatura, mayor de edad y vecino de esta ciudad, actuando en nombre y representación de la señora **MARIA TERESA VALLEJO GUTIERREZ**, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, aplicable al presente asunto conforme al artículo 306 de la Ley 1437, presento liquidación de capital más intereses a la fecha, al igual que imputación de los pagos parciales oportunamente reportados al expediente.

**CAPITAL ACTUALIZADO HASTA EL 09 DE FEBRERO DE 2021-
LIQUIDACIÓN MODIFICADA POR EL DESPACHO A TRAVÉS DE AUTO
INTERLOCUTORIO 113/2021 DEL 09 DE FEBRERO DE 2021**

170013339006**20170010500**
Ejecución de Sentencia
MARIA TERESA VALLEJO GUTIERREZ

CAPITAL ACTUALIZADO HASTA EL 09 DE FEBRERO DE 2021	\$ 118.570.916
INTERESES ACTUALIZADOS HASTA EL 09 DE FEBRERO DE 2021	\$ 145.389.978
TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO HASTA EL 09 DE FEBRERO DE 2021	\$ 263.960.894

Conforme a la anterior liquidación el saldo insoluto de la obligación objeto de recaudo a la fecha de la liquidación en firme (09 de febrero de 2021), asciende a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 263.960.894)**

Diferencia entre mesadas a partir de febrero de 2021 hasta octubre de 2022:

FECHA	DIAS	IPC AUMENTO PENSIONAL	VALOR PENSIÓN RECONOCIDA	VALOR PESIÓN RELIQUIDADA	DIFERENCIA MENSUAL
2017	390	4,09	\$ 4.889.912,00	\$ 5.690.470,00	\$ 800.558,00
2018	390	3,18	\$ 5.089.909,00	\$ 5.923.210,00	\$ 833.301,00
2019	390	3,8	\$ 5.251.769,00	\$ 6.111.568,00	\$ 859.799,00
2020	390	1,09	\$ 5.451.336,00	\$ 6.343.808,00	\$ 892.472,00
2021	390	5,62	\$ 5.510.755,00	\$ 6.412.956,00	\$ 902.200,00
2022	290		\$ 5.820.459,43	\$ 6.773.364,13	\$ 952.904,70

BASES PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y LA IMPUTACIÓN DE LOS PAGOS PARCIALES DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA Y HASTA LA FECHA DE RADICACIÓN DEL PRESENTE MEMORIAL

LIQUIDACIÓN DE CAPITAL E INTERESES DESDE EL 10 DE FEBRERO DE 2021 HASTA EL 20 DE OCTUBRE DE 2022

170013339006**20170010500**

Ejecución de Sentencia

MARIA TERESA VALLEJO GUTIERREZ

Los intereses se aplican mes por mes al capital inicial, este capital se compone de: **\$ 118.570.916 + diferencia entre mesadas**. para mayor claridad del Despacho, se procede a establecer el origen de cada monto así:

Capital inicial: (resultado capital inicial hasta la imputación del pago parcial que será efectuado por el Juzgado Sexto Administrativo del Circuito a través de depósito judicial 418030001366394 del 26 de agosto de 2022), a este valor se le aplica la tasa de interés mensual, devenido de la tasa efectiva anual, expresada en términos nominales mensuales conforme a los valores dispuestos por el Banco de la República, según la certificación emitida por la Superintendencia Financiera descargada de la página web www.superfinanciera.gov.co.

Inicialmente se reporta la tasa efectiva anual, posteriormente se convierte a la tasa mensual en términos nominales, para efectos de formular la aplicación en la siguiente tabla para periodos mensual, según los intereses fijados por el Banco de la República y certificados por la Superfinanciera, que pueden ser consultados en la siguiente dirección web: <https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/index.jsf>. Posteriormente con la información referida, se procede a la aplicación del porcentaje respectivamente establecido mes por mes – en cada fila-, para posteriormente mostrar de manera separada, el valor adeudado para la respectiva mensualidad por concepto de capital e intereses. Esta misma operación aritmética se realiza mes por mes.

En el mismo sentido se recuerda que en los periodos correspondientes al mes de diciembre del año 2021 (cuya fila se encuentra sombreada) se cuenta con el doble del valor correspondiente, como consecuencia del pago de la mesada adicional que se cancela en dicha mensualidad.

17001333900620170010500
Ejecución de Sentencia
MARIA TERESA VALLEJO GUTIERREZ

VIGENCIA MENSUA L	INT. BANC. CTE. (EA)	INT. MORA (EA)		TASA NOMINAL MENSUAL	TASA MORA NOMIN AL	DIAS	CAPITAL	DIFERENCIA MENSUAL POR CANCELAR	INTERESES DE MORA	SALDO DE LA DEUDA
CAPITAL INICIAL							\$ 118.570.916,00	SALDO INTERESES		\$ 145.389.978,00
feb-21	17,54	26,31	1,01	1,36%	1,97%	21	\$ 119.473.117,00	\$ 902.201,00	\$ 1.643.749,56	\$ 147.033.727,56
mar-21	17,41	26,12	1,01	1,35%	1,95%	30	\$ 120.375.318,00	\$ 902.201,00	\$ 2.350.144,12	\$ 149.383.871,68
abr-21	17,31	25,97	1,01	1,34%	1,94%	30	\$ 121.277.519,00	\$ 902.201,00	\$ 2.355.496,32	\$ 151.739.368,00
may-21	17,22	25,83	1,01	1,33%	1,93%	30	\$ 122.179.720,00	\$ 902.201,00	\$ 2.361.889,86	\$ 154.101.257,86
jun-21	17,21	25,82	1,01	1,33%	1,93%	30	\$ 123.081.921,00	\$ 902.201,00	\$ 2.378.084,15	\$ 156.479.342,02
jul-21	17,18	25,77	1,01	1,33%	1,93%	30	\$ 123.984.122,00	\$ 902.201,00	\$ 2.391.748,27	\$ 158.871.090,28
ago-21	17,24	25,86	1,01	1,33%	1,94%	30	\$ 124.886.323,00	\$ 902.201,00	\$ 2.416.740,89	\$ 161.287.831,17
sep-21	17,19	25,79	1,01	1,33%	1,93%	30	\$ 125.788.524,00	\$ 902.201,00	\$ 2.427.830,79	\$ 163.715.661,96
oct-21	17,08	25,62	1,01	1,32%	1,92%	30	\$ 126.690.725,00	\$ 902.201,00	\$ 2.431.119,27	\$ 166.146.781,23
nov-21	17,27	25,91	1,01	1,34%	1,94%	30	\$ 127.592.926,00	\$ 902.201,00	\$ 2.472.992,35	\$ 168.619.773,58
dic-21	17,46	26,19	1,01	1,35%	1,96%	30	\$ 128.495.127,00	\$ 902.201,00	\$ 2.515.161,49	\$ 171.134.935,08
ene-22	17,66	26,49	1,01	1,36%	1,98%	30	\$ 129.448.031,70	\$ 952.904,70	\$ 2.559.932,63	\$ 173.694.867,71
feb-22	18,3	27,45	1,01	1,41%	2,04%	30	\$ 130.400.936,40	\$ 952.904,70	\$ 2.662.590,38	\$ 176.357.458,10
mar-22	18,47	27,71	1,01	1,42%	2,06%	30	\$ 131.353.841,10	\$ 952.904,70	\$ 2.704.374,87	\$ 179.061.832,97
abr-22	19,05	28,58	1,01	1,46%	2,12%	30	\$ 132.306.745,80	\$ 952.904,70	\$ 2.800.414,33	\$ 181.862.247,30
may-22	19,71	29,57	1,02	1,51%	2,18%	30	\$ 133.259.650,50	\$ 952.904,70	\$ 2.907.592,67	\$ 184.769.839,96
jun-22	20,4	30,60	1,02	1,56%	2,25%	30	\$ 134.212.555,20	\$ 952.904,70	\$ 3.019.344,76	\$ 187.789.184,73
jul-22	21,28	31,92	1,02	1,62%	2,34%	30	\$ 135.165.459,90	\$ 952.904,70	\$ 3.156.652,70	\$ 190.945.837,43
ago-22	22,21	33,32	1,02	1,69%	2,43%	30	\$ 136.118.364,60	\$ 952.904,70	\$ 3.301.066,85	\$ 194.246.904,28
sep-22	23,5	35,25	1,02	1,77%	2,55%	30	\$ 137.071.269,30	\$ 952.904,70	\$ 3.492.870,94	\$ 197.739.775,22
oct-22	24,61	36,92	1,02	1,85%	2,65%	20	\$ 138.024.174,00	\$ 952.904,70	\$ 2.441.029,49	\$ 200.180.804,70

En resumen, la liquidación del crédito a la fecha de la presentación del presente escrito, asciende a las siguientes sumas por concepto de capital e intereses.

Con sustento en lo anterior, se procede a continuación a la totalización del monto por concepto de liquidación del crédito

SALDO DE LA OBLIGACIÓN A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO (20 DE OCTUBRE DE 2022)	
RELIQUIDACIÓN DEL CAPITAL DESDE LA LIQUIDACION EN FIRME Y HASTA EL PAGO PARCIAL EFECTUADO POR EL JUZGADO (20 DE OCTUBRE DE 2022)	\$ 138.024.174,00
RELIQUIDACIÓN DE INTERESES DESDE LA LIQUIDACION EN FIRME Y HASTA EL PAGO PARCIAL EFECTUADO POR EL JUZGADO (20 DE OCTUBRE DE	\$ 200.180.804,70

170013339006**20170010500**
Ejecución de Sentencia
MARIA TERESA VALLEJO GUTIERREZ

2022)	
VALOR TOTAL DE CAPITAL + INTERESES HASTA EL 20 DE OCTUBRE DE 2022	\$ 338.204.978,70

TABLA: Corresponde a la actualización de capital inicial causado desde 10 de febrero de 2021 al 20 de octubre de 2022 (fecha de reliquidación), correspondientes a 13 mesadas anuales + los intereses producidos desde el 10 de febrero de 2021 al 20 de octubre de 2022.

IMPUTACIÓN PAGO PARCIAL

Tal como se dejó explicado en líneas precedentes, se reportó el título Judicial pendiente de pago No. **418030001366394** con el fin de realizar un pago parcial a la señora María Teresa Vallejo Gutiérrez, el que se imputará en su orden a costas, intereses y capital en aplicación del artículo 2511 del Código Civil, en concordancia con lo establecido en los artículos 2495 a 2510 ídem.

Imputación del remanente del pago parcial a ser efectuado a través de título judicial No. **418030001366394** a costas

IMPUTACIÓN A COSTAS DEL REMANENTE DEL PAGO A SER EFECTUADO MEDIANTE DEPÓSITO JUDICIAL 418030001366394 (\$ 263.960.894)	
SALDO DE COSTAS LIQUIDADAS POR EL DESPACHO MEDIANTE AUTO A.S. 260 DEL 5 DE FEBRERO DE 2020	\$ 4.369.459
PAGO PARCIAL EFECTUADO A TRAVÉS DE TÍTULO JUDICIAL No. 418030001366394 PARA PAGAR COSTAS	\$ 263.960.894
SALDO DEL TÍTULO JUDICIAL 418030001366394 DESPUES DEL PAGO TOTAL DE LAS COSTAS	\$ 259.591.435

Imputación del remanente del pago parcial a ser efectuado a través de título judicial No. **418030001366394** a intereses

170013339006**20170010500**
Ejecución de Sentencia
MARIA TERESA VALLEJO GUTIERREZ

IMPUTACIÓN A INTERESES DEL REMANENTE DEL PAGO A SER EFECTUADO MEDIANTE DEPÓSITO JUDICIAL 418030001366394 (\$ 263.960.894)	
SALDO DE INTERESES A LA FECHA DE LA RELIQUIDACIÓN (20 DE OCTUBRE DE 2022)	\$ 200.180.804,70
REMANENTE DEL PAGO PARCIAL EFECTUADO A TRAVÉS DE TÍTULO JUDICIAL No. 418030001366394 PARA PAGAR INTERESES	\$ 259.591.435
SALDO DEL TÍTULO JUDICIAL 418030001366394 DESPUES DEL PAGO TOTAL DE LOS INTERESES	\$ 59.410.630,3

Imputación del remanente del pago parcial a ser efectuado a través de título judicial No. **418030001366394** a capital

IMPUTACIÓN A CAPITAL DEL REMANENTE DEL PAGO A SER EFECTUADO MEDIANTE DEPÓSITO JUDICIAL 418030001366394 (\$ 263.960.894)	
SALDO DE CAPITAL A LA FECHA DE LA RELIQUIDACIÓN (20 DE OCTUBRE DE 2022)	\$ 138.024.174,00
REMANENTE DEL PAGO PARCIAL EFECTUADO A TRAVÉS DE TÍTULO JUDICIAL No. 418030001366394 PARA PAGAR CAPITAL	\$ 59.410.630,3
SALDO DEL CAPITAL DESPUÉS DE LA IMPUTACIÓN DEL REMANENTE DEL PAGO PARCIAL EFECTUADO A TRAVÉS DE TÍTULO JUDICIAL 418030001366394	\$ 78.613.543,7

Con sustento en la anterior imputación del valor parcial a ser pagado a la ejecutante a través de título judicial No. **418030001366394**, se procede a establecer el saldo de la obligación a la fecha de radicación de la presente reliquidación por concepto de capital (**\$ 78.613.543,7**), después del pago total de las costas y de los intereses, así como el pago parcial del capital, el saldo insoluto de la obligación objeto de recaudo a la fecha de realización de la presente reliquidación (20 de octubre de 2022), en la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON 7/100 MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 78.613.543,7), conforme a la siguiente sumatoria:**

17001333900620170010500
Ejecución de Sentencia
MARIA TERESA VALLEJO GUTIERREZ

SALDO LIQUIDACIÓN DESPUÉS DE LA IMPUTACIÓN DEL PAGO
PARCIAL ORDENADO A FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2022

LIQUIDACIÓN AL 20 DE OCTUBRE DE 2022	
CAPITAL ACTUALIZADO HASTA EL 20 DE OCTUBRE DE 2022	\$ 78.613.543,7
TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO HASTA EL 20 DE OCTUBRE DE 2022	\$ 78.613.543,7

SOLICITUD

Solicito de la manera más respetuosa a la señora juez dar trámite a la presente reliquidación de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso.

Dejo en estos términos presentada la reliquidación en la ejecución de la referencia y surtidos los tramites de rigor.

De la señora Juez, Atentamente,



JORGE IVÁN LÓPEZ DÍAZ
C.C. 75.076.931 de Manizales
T.P. 141.356 C.S. de la J.